

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 8** *RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2010, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se adjudican los puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, convocados para su provisión mediante Concurso Específico por Resolución de 20 de noviembre de 2009.*

Por Resolución de esta Universidad, de 20 de noviembre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de noviembre de 2009), se convocó Concurso Específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de PAS funcionario de esta Universidad.

Una vez que la Comisión de Valoración ha valorado, según lo establecido en las bases de la convocatoria y para los puestos convocados, los méritos de los aspirantes, y ha realizado la propuesta definitiva de adjudicación de los puestos de trabajo del presente Concurso Específico, este Rectorado, en cumplimiento del artículo 46.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en el ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre,

HA RESUELTO

Primerº

Aprobar la propuesta definitiva de la Comisión de Valoración y resolver el Concurso Específico, adjudicando los puestos de trabajo a los funcionarios que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

Segundo

El plazo de toma de posesión será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Tercero

El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Gerencia, en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, a 22 de febrero de 2010.—El Rector, PD (Resolución del Rector de 23 de julio de 2009, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2009), el Gerente, Pedro García Moreno.

ANEXO

| Código plaza | Puesto adjudicado | Nivel | Apellidos y nombre | Puntuación final |
|--------------|---|-------|----------------------------|------------------|
| 5024251 | Vicegerencia de Investigación y Desarrollo (Biblioteca de Humanidades) Jefe/a de Biblioteca | 25 | María Susana Martín Aldudo | 81 |
| 7001252 | Vicegerencia de Economía y Recursos Materiales (Servicio de Economía) Jefe/a de Sección | 25 | Desierta | — |
| 7002251 | Vicegerencia de Economía y Recursos Materiales (Servicio de Contratación) Jefe/a de Sección | 25 | Jesús Alberca Fernández | 74 |

(03/7.847/10)